



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.**

FECHA EXPEDICIÓN: 19-Febrero-2018

CLAVE: SEM002762
FOLIO TRAMITE: 166,974

NOMBRE: CERVANTES LOMELI PEDRO
UBICACIÓN: PASEO CERRO DEL 4
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: TEPATITLAN
CALLE CRUCE 2: TERRALTA CENTRAL
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

HAMBURGUESAS Y PAPAS

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mtz

DÍAS AMPARADOS: 69

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2018

IMPORTE: \$314.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:36 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:36 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:36 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:36 p		

EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

P. Alfredo Chav. /
AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
CERVANTES LOMELI PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar medidores que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá armar la hoja del permiso a lo autorizada en de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vendido cesará su funcionamiento (sea o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El movimiento o traslado del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las condiciones de las viviendas y en los patios de casas y parques públicos frente a cuarteles, cuarteles de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 metros de puestos de camiones, buses y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frías y/o refrescos similares.
- Instalarse en monumentos del patrimonio municipal, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 metros de distancia del permiso, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS